

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, seis (6) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-012-2009-00360-00
PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	FABIOLA GARCIA RAMIREZ (CESIONARIA)
DEMANDADO	NELLY RODRIGUEZ DE RAMIREZ Y OTRA
PROVIDENCIA	AUTO 124 V
DECISIÓN	Aprueba Liquidación de crédito.

Se

encuentra el despacho pendiente por pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación de crédito actualizada presentada por el extremo activo de la litis (F. 265-268), de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término conferido para tal efecto, encontrándose además ajustada a derecho, este despacho procede a impartirle aprobación.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P. **GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria